

DECRETO DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y CULTURA

Por Resolución del Consejero de Economía y Cultura de fecha 26 de noviembre de 2018 se dispuso la iniciación de expediente para la concertación de operaciones de crédito a corto plazo, en la modalidad de cuentas corrientes de crédito, con el objetivo de atender necesidades transitorias de tesorería que los desajustes entre la realización de ingresos y pagos en determinados momentos del ejercicio, producen en la tesorería municipal.

Visto el expediente de contratación tramitado para la concertación de dichas operaciones, del que pueden destacarse los siguientes antecedentes:

- Informe-propuesta del Tesorero municipal de fecha 3 de diciembre
- Informe favorable del interventor General de fecha 4 de diciembre
- Decreto del Consejero de Economía y Cultura de fecha 4 de diciembre, por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas y condiciones técnicas y se convoca licitación pública.
- Publicación de anuncio de licitación en el perfil de contratante en fecha 4 de diciembre, e invitaciones cursadas a entidades financieras con plaza en Zaragoza y especialmente interesadas en años anteriores en participar
- Acta de la Mesa de contratación de fecha 20 de diciembre, por la que se procede a la apertura de las proposiciones presentadas en plazo y a la formulación de propuesta de adjudicación
- Requerimientos efectuados por correo electrónico en fecha 26 de diciembre a las tres entidades financieras propuestas como adjudicatarias, para la presentación de la documentación prevista en el PCAP
- Presentación de la documentación requerida dentro del plazo al efecto conferido
- Propuesta de concertación formulada por el tesorero municipal, de conformidad con el artículo 5.1 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

Visto lo establecido en el artículo 50 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales: "Excepcionalmente, cuando se produzca la situación de prórroga del presupuesto, se podrán concertar las siguientes modalidades de operaciones de crédito: a) Operaciones de tesorería, dentro de los límites fijados por la ley, siempre que las concertadas sean reembolsadas y se justifique dicho extremo en la forma señalada en el párrafo primero de este artículo."

Considerando que por Decreto del Consejero de Economía y Cultura de fecha 31 de diciembre de 2018, expediente 1.635.904/2018, se declara la prórroga de los presupuestos generales de 2018, definitivamente aprobados por acuerdo plenario de fecha 26 de febrero de 2018 y publicada dicha aprobación definitiva en el Boletín Oficial de fecha 3 de marzo de 2018, y que se ha procedido a la cancelación de la totalidad de las operaciones de tesorería vigentes.

En virtud de todo ello, en ejercicio de competencias delegadas en esta Consejería delegadas por el Gobierno de Zaragoza mediante acuerdo de 17 de febrero de 2009 -apartado séptimo letra c- al suponer el importe conjunto de las operaciones proyectadas una cifra inferior al 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio concluido 2017, en particular un 4,76 %, RESUELVO

Primero.- Declarar válida la licitación y, por tanto, conforme a la propuesta elevada por la Mesa de contratación en fecha 20 de diciembre de 2018, adjudicar operaciones de crédito a corto plazo en la modalidad de cuentas corrientes de crédito, a los terceros, por los importes y en las condiciones que se indican a continuación:

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU0NZE2MzYzNjIzNDQ4NjM4Nzg3

DOCUMENTO	Resolucion 20190000099 - Decreto Concertación Operaciones de Tesorería	ID FIRMA	5045750	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
FERNANDO RIVARES ESCO - <i>CONSEJERO DE ECONOMIA Y CULTURA</i>				11 de enero de 2019	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - <i>TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL</i>				14 de enero de 2019	

